



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 490-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín en Sesión Virtual Extraordinaria celebrada a los 29 días del mes de diciembre de 2020, en la Sala de Sesiones Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales vigente; y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 199° de la Constitución Política del Perú establece que: Los gobiernos regionales y locales son fiscalizados por sus propios órganos de fiscalización y por los organismos que tengan tal atribución por mandato constitucional o legal, y están sujetos al control y supervisión de la Contraloría General de la República, la que organiza un sistema de control descentralizado y permanente. Los mencionados gobiernos formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley.

Que, el artículo 5 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Que, en el marco de la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, en su artículo 20° precisa lo siguiente: Las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales quedan autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las Sociedades de Auditoría, previa solicitud de la Contraloría General de la República, bajo exclusiva responsabilidad del Titular del Pliego así como del Jefe de la Oficina de Administración y del Jefe de la Oficina de Presupuesto o las que hagan sus veces en el pliego. Las transferencias financieras se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego en el caso del Gobierno Nacional, o por acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal en el caso de los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales, respectivamente, requiriéndose en todos los casos el informe previo favorable de la oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. La resolución del Titular del Pliego y el acuerdo de Consejo Regional se publican en el Diario Oficial El Peruano y el acuerdo del Concejo Municipal se publica en su página web. El proceso de designación y contratación de las sociedades de auditoría, el seguimiento y evaluación de informes, las responsabilidades, así como su registro, es regulado por la Contraloría General".

Mediante la **Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742 – Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control**, precisa lo siguiente: **"Transferencias financieras Para el financiamiento de los 09 años de control institucional a cargo de la Contraloría General de la República"**. Autorízase la incorporación de los órganos de control

Abogado Cordova Capucho
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
ADM. EJECUTIVA
SECRETAR



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

institucional de las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales a la Contraloría General de la República, de manera progresiva y sujeto al plan de implementación aprobado para tal efecto por la Contraloría General de la República.

Que, con Resolución de Contraloría N° 355-2018-CG se aprobó el Plan de implementación de la incorporación y transferencia de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República, en el cual se describen las acciones que se deberían seguir para una transferencia ordenada y progresiva de las plazas y recursos de los OCI a la administración de la CGR. En el marco del referido Plan, con Resolución de Contraloría N° 520-2018-CG, se aprobó la Directiva N° 011-2018-CG7GPL "Directiva para la implementación de la Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República", de alcance a las unidades orgánicas encargadas de efectuar el seguimiento, los órganos de Control Interno de las entidades involucradas y los Titulares de las mismas.

Que, con Oficio N° 00396-2019-CG/DC, 25 de febrero del 2019, el Sr. Nelson Shack Yalta - Contralor General de Republica, solicita al Gobierno Regional de Junín, transferencia financiera en el marco del proceso de incorporación progresiva de los OCI a la CGR. Haciendo un análisis de los costos el cual se ha determinado el monto de la transferencia financiera por S/. 180.539.00, según lo señalado en el cuadro siguiente:

Determinación de Montos Para Transferencias Financieras

GOBIERNO REGIONAL JUNIN	GC	Monto Informado Por Entidades	Monto a Transferir a CGR (*)
Personal Planilla	2.1		
DL 276			
CAS	2.3		
Ejecuta Labores de Control			
No Ejecuta Labores de Control			
Locadores /Otros	2.3	0	0
Ejecuta Labores de Control		0	0
No Ejecuta Labores de Control		0	0
Gastos Operativos	Otros	45,884	0
Total		539,473	180,539

Que, a través del Oficio N° 000266-2020-CG/SGE de fecha 06 de marzo del 2020, el Jefe del OCI – Gobierno Regional Junín – Contraloría General de la República, solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la transferencia financiera para la incorporación de los OCIS a la Contraloría General de la República de manera progresiva y sujeta al Plan de Implementación. En ese sentido, la Contraloría General de la República a través del Oficio N° 00396-2019-CG/DC solicita al Gobierno Regional de Junín la transferencia financiera por S/ 180 539, 00; sin embargo, la Entidad solo transfirió S/ 115 462, 80; tal como se advierte en el comprobante de pago N° 5733 del 8 de julio del 2019, motivo por el cual, se solicita transferir a la brevedad posible el saldo, el mismo que asciende a S/ 65 076, 20.

Abog. *[Firma]*
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA EJECUTIVA
MAYORADO
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Trabajando con la fuerza del pueblo!

Institucional de las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales a la Contraloría General de la República, de manera progresiva y sujeto al plan de implementación aprobado para tal efecto por la Contraloría General de la República.

Que, con Resolución de Contraloría N° 355-2018-CG se aprobó el Plan de implementación de la incorporación y transferencia de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República, en el cual se describen las acciones que se deberían seguir para una transferencia ordenada y progresiva de las plazas y recursos de los OCI a la administración de la CGR. En el marco del referido Plan, con Resolución de Contraloría N° 520-2018-CG, se aprobó la Directiva N° 011-2018-CG7GPL "Directiva para la implementación de la Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República", de alcance a las unidades orgánicas encargadas de efectuar el seguimiento, los órganos de Control Interno de las entidades involucradas y los Titulares de las mismas.

Que, con Oficio N° 00396-2019-CG/DC, 25 de febrero del 2019, el Sr. Nelson Shack Yalta - Contralor General de Republica, solicita al Gobierno Regional de Junín, transferencia financiera en el marco del proceso de incorporación progresiva de los OCI a la CGR. Haciendo un análisis de los costos el cual se ha determinado el monto de la transferencia financiera por S/. 180.539.00, según lo señalado en el cuadro siguiente:

Determinación de Montos para Transferencias Financieras

GOBIERNO REGIONAL JUNIN	GC	Monto Informado Por Entidades	Monto a Transferir a CGR (*)
Personal Planilla	2.1		
DL 276			
CAS	2.3		
Ejecuta Labores de Control			
No Ejecuta Labores de Control			
Locadores /Otros	2.3	0	0
Ejecuta Labores de Control		0	0
No Ejecuta Labores de Control		0	0
Gastos Operativos	Otros	45,884	0
Total		539,473	180,539

Que, a través del Oficio N° 000266-2020-CG/SGE de fecha 06 de marzo del 2020, el Jefe del OCI – Gobierno Regional Junín – Contraloría General de la Republica, solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la transferencia financiera para la incorporación de los OCIS a la Contraloría General de la Republica de manera progresiva y sujeta al Plan de Implementación. En ese sentido, la Contraloría General de la Republica a través del Oficio N° 00396-2019-CG/DC solicita al Gobierno Regional de Junín la transferencia financiera por S/ 180 539, 00; sin embargo, la Entidad solo transfirió S/ 115 462, 80; tal como se advierte en el comprobante de pago N° 5733 del 8 de julio del 2019, motivo por el cual, se solicita transferir a la brevedad posible el saldo, el mismo que asciende a S/ 65 076, 20.

Abog. An... Capucho
SECRETARÍA GENERAL DEL
CONSEJO REGIONAL JUNÍN
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
AB... LEGADO
IMAZ... JAS...
CONSEJO REGIONAL

GOBIERN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Que, con Informe N° 270-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 22 de diciembre de 2020, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite al Gerente General Regional, el informe en el que indica que con Memorando N° 00745-2020-CG/OC5341, el Jefe de la Oficina de Control Interno – Gobierno Regional de Junín, precisa que la Contraloría General de la Republica, con OFICIO N° 00396-2019-CG/DC, solicitó al Gobierno Regional de Junín la transferencia financiera para la incorporación de OCI por el monto total de S/ 180,539.00 soles, de las cuales la entidad solo transfirió el monto de S/ 115,462.80 soles, motivo por el cual solicita transferir a la brevedad posible el saldo que ascienda al monto de S/ 65,076.20 soles. Al respecto, se otorga la ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL a efectos de realizar la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la Republica, correspondiente al saldo pendiente de transferir para la incorporación de OCIS, por el monto total de S/ 65,077.00 soles (SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Meta : 0028

PERIODO AUDITADO 2019		
CONCEPTO	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
Transferir para la incorporación de OCIS	2.4.13.11 A otras Unidades del Gobierno Nacional	65,077.00
TOTAL		65,077.00

Asimismo CONCLUYE y RECOMIENDA: Que en marco a la Ley N° 30742, para el financiamiento de los órganos de control institucional a cargo de la Contraloría General de la Republica, se otorga la ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL en la Meta 0028 correspondiente a la Dirección Regional de Administración Y Finanzas fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, específica de gasto 2.4.13.11 A otras unidades del Gobierno Nacional por el monto de S/ 65,077.00 soles (Sesenta y Cinco Mil Setenta y Siete con 00/100 soles), a fin de cubrir el saldo pendiente de transferencia a favor de la Contraloría General de la República.

- o Por lo expuesto, esta Gerencia en el marco de la normatividad vigente informa que es **PROCEDENTE** realizar la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República hasta por el monto total de S/ 65,077.00 (SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), en atención a la tercera disposición complementaria final de la Ley N° 30742, para la incorporación de OCIS.
- o Asimismo, se recomienda que previo a la transferencia financiera se remita el presente a Consejo Regional a fin de ser aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional, en marco al cuarto párrafo de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, donde precisa que "Las transferencias financieras autorizadas en el párrafo precedente se realizan en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego, o por acuerdo de consejo regional o concejo municipal en el caso de los gobiernos regionales o gobiernos locales, respectivamente, previa solicitud de la Contraloría General de la República, bajo exclusiva responsabilidad del titular del pliego, así como del jefe de la oficina de administración y del jefe de la oficina de presupuesto o las que hagan sus veces en el pliego"
- o Finalmente, se recomienda que una vez efectuado la transferencia correspondiente a la Contraloría General de la Republica, deberán comunicar a

Abog. Ana
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL



dicha entidad los actuados correspondientes, bajo responsabilidad del área competente.

Que, el artículo 25° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín aprobado mediante Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR y en concordancia con la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe que **son atribuciones del Consejo Regional entre otros: "I) Autorizar las transferencias financieras que hiciera el gobierno regional a otros pliegos presupuestarios (...)."**

Que, con Informe legal N° 564-2020-GRJ/ORAJ, de fecha 22 de diciembre de 2020, la Abg. Silvia Ticze Huaman - Directora Regional de Asesoría Jurídica remite al Gerente General Regional el informe en el que CONCLUYE que es **PROCEDENTE** que el Consejo Regional Junín autorice la transferencia financiera para cubrir el saldo pendiente a favor de la Contraloría General de la República para la incorporación de OCIS, el mismo que asciende al monto de S/ 65,077.00 soles (Sesenta y Cinco Mil Setenta y Siete con 00/100 soles), de conformidad a la disponibilidad presupuestal que se acompaña al documento técnico y por las consideraciones expuestas.

Que, con Oficio N° 428-2020-GRJ/GGR, de fecha 22 de diciembre de 2020, el Gerente General Regional – Lic. Clever Ricardo Untiveros Lazo solicita al Consejo Regional en el marco de sus atribuciones, en sesión de Consejo, previa revisión y discusión se proceda a la aprobación para la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y con el Dictamen favorable N° 025-2020-GRJ/CR/CPPPyAT de la Comisión Permanente de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, en concordancia con su Reglamento Interno, el Consejo Regional Junín ha aprobado por UNANIMIDAD de los miembros asistentes el siguiente:

“ACUERDO REGIONAL QUE APRUEBA LA TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA CUBRIR EL SALDO PENDIENTE A FAVOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA INCORPORACIÓN DE OCIS, EL MISMO QUE ASCIENDE AL MONTO DE S/ 65,077.00 SOLES (SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA CUBRIR EL SALDO PENDIENTE A FAVOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA INCORPORACIÓN DE OCIS, EL MISMO QUE ASCIENDE AL MONTO DE S/ 65,077.00 SOLES (SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), bajo el siguiente detalle:

PERIODO AUDITADO 2019		
CONCEPTO	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
Transferir para la incorporación de OCIS	2.4.13.11 A otras Unidades del Gobierno Nacional	65,077.00
TOTAL		65,077.00

Abog. María Cordova Capucho
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
AGUIRRE ROJAS TICZE
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Abog. *[Signature]*
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Secretaría Ejecutiva publique el presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial El Peruano y la página web del Gobierno Regional Junín.

Dado en la Sala de Sesiones Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín, a los 29 días del mes de diciembre del 2020.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

[Signature]
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
EL PROCAJER
CONSEJERO DELEGADO